



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00562505- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Andrea Bonvillani en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 25.08.2025 hasta el 01.09.2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para participar de un evento académico en la Universidad Católica Luis Amigó de Medellín (Colombia).

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que la Profesora Bonvillani revista en un cargo interino de Profesora Titular dedicación simple en la Cátedra Teoría y Técnicas de Grupo y en un cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra A de Psicología de las Adolescencias y Juventudes.

Que según lo informado por el abogado asesor IF-2025-00575867-UNC-AJ#FP, la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 3; Capítulo I de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000) y la Resolución N° 346/2003 del H.C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Comisionar a la Profesora Dra. Andrea BONVILLANI (Legajo 37209) para que en el período del 25.08.2025 al 01.09.2025 participe de un evento académico en la Universidad Católica Luis Amigó de Medellín (Colombia); y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en su cargo interino de Profesora Titular dedicación simple en la Cátedra Teoría y Técnicas de Grupo y en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra A de Psicología de las Adolescencias y Juventudes; encuadrándose la misma en el Art. 3; Capítulo I de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000) y la Resolución N° 346/2003 del H.C.S.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

